



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 28 de noviembre de 1973. — Número 143

Página 1.329

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ampliación del teleférico de Fuente Dé, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander a 24 de noviembre de 1973.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial el anteproyecto de presupuesto extraordinario para modernización de caminos, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander a 24 de noviembre de 1973.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario para urbanización de la Casa de Salud Valdecilla, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes.

Santander a 24 de noviembre de 1973.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

- Anunciando los anteproyectos de presupuestos extraordinarios para la ampliación del teleférico de Fuente Dé, para modernización de caminos y para urbanización de la Casa de Salud Valdecilla 1.329
- Anunciando el expediente de modificación de las tarifas y ordenanza fiscal sobre la tasa que grava los documentos expedidos a instancia de parte... 1.329
- Anunciando los proyectos de obra, redactados por los Servicios de Obras e Hidráulicos de la Corporación Provincial, que se relacionan 1.329
- Anuncio de devolución de fianza 1.330

ANUNCIOS OFICIALES

- 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Santander 1.330
- Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura 1.330
- Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.330

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Santander 1.331
- Administración Principal de Aduanas de Santander 1.332
- Junta Vecinal de Cóbreces 1.332
- Juzgado Municipal número uno de Santander 1.333

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.333

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Hazas de Cesto, Castro Urdiales, Voto, Riotuerto, Pielagos, Santillana del Mar, Suances y Polanco... 1.333

Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial el expediente de modificación de las tarifas y ordenanza fiscal sobre la

la tasa que grava la Administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Provincial o las autoridades provinciales, a instancia de parte, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander a 24 de noviembre de 1973.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en la oficina de Control Administrativo de Obras de la Diputación los proyectos que a continuación se relacionan, redactados por los Servicios de Vías y Obras e Hidráulicos de la Corporación, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

Transformación del firme del camino de Bueras a San Pantaleón de Aras.

Transformación del firme del camino de Solórzano a Quintana.

Transformación del firme del camino de Penagos a Llano.

Transformación del firme del camino de Fontecha a Reinosa, primer tramo.

Transformación del firme del camino de Hazas de Cesto a Jesús del Monte, segundo tramo.

Transformación del firme del camino de Escobedo al Alto de la Morcilla.

Transformación del firme del camino de Garzón a la N-634, primer tramo.

Transformación del firme del camino de Cadalso a la C-629.

Transformación del firme del camino de Dobres a Vega de Liébana, primer tramo.

Transformación del firme del camino de San Mamés a San Miguel de Meruelo.

Transformación del firme del camino de La Abadilla a Penagos, segundo tramo.

Transformación del firme del camino de Montecillo a la Puente del Valle.

Transformación del firme del camino de Lastras a la S-551.

Transformación del firme del camino de Sobrepenilla a la Puente del Valle.

Transformación del firme del camino de Villar de Soba a la S-534.

Transformación del firme del camino de Toporías a Bustablado.

Transformación del firme del camino de Pando a la SV-6.103.

Transformación del firme del camino de Mortera de Hoz a la N-634.

Transformación del firme del camino de Aldueso a la C-6.318.

Transformación del firme del camino de Mogro al Abra del Pas, primer tramo.

Transformación del firme del camino de Landías a Regules, segundo tramo.

Transformación del firme del camino de Aldea de Ebro a la S-614, primer tramo.

Transformación del firme del camino de Seldesuto a la S-550.

Transformación del firme del camino de Villapaderne a Orzales.

Transformación del firme del camino de Río seco a la N-611, primer tramo.

Transformación del firme del camino de Quevedo a la N-611.

Transformación del firme del camino de San Bartolomé de los Montes, por Padiérniga, a la S-520, segundo tramo.

Transformación del firme del camino de Alcomba a la S-530, primer tramo.

Transformación del firme del camino de Llueva a Fuente Las Varas.

Transformación del firme del camino de Sobrepeña a Campo de Ebro.

Transformación del firme del camino de San Martín de Hoyos a la S-204.

Transformación del firme del camino de Bustamante a La Costana.

Transformación del firme del camino de Rocamundo a Polientes.

Abastecimiento de agua a Reinosa y pueblos de Bolmir, Requejo y Netares, del Ayuntamiento de Enmedio.

Reparación de un hundimiento y bacheo general en el camino SV-5.342, de San Pedro de Soba a la S-534.

Construcción de una variante y un puente sobre el arroyo de Ocina, en el camino SV-5.202, de Nates a la SP-5.201.

Riego alféptico en el camino SV-4.552, de San Julián a la SV-4.551.

Construcción de dos variantes en el camino de Castillo a Quejo.

Saneamiento en Arenas de Iguña, tercera fase.

Urbanización en Sopena, de Cabuéniga.

Saneamiento en San Sebastián de Garabandal, de Rionansa.

Proyecto reformado de abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, Pedroso y Santibáñez.

Abastecimiento de agua a Escalante.

Saneamiento en Helguera, Ayuntamiento de Molledo.

Abastecimiento de agua a Cóbreces, Novales, Cigüenza y Toñanes, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Dotación de servicios en el camino de Matanza a Mollinedo.

Construcción del camino de Santurde de Reinosa a la N-611, primera fase.

Terminación del abastecimiento de agua al pueblo de Coa, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Santander a 21 de noviembre de 1973.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por "Construcciones Sopelana" la devolución de las fianzas para las obras siguientes: "construcción de un centro cívico en el Alto Campoo y obras complementarias en el centro cívico citado", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander a 24 de noviembre de 1973.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Servicios regulares de transporte de viajeros por carretera
INFORMACION PUBLICA

Solicitada por "Transportes Los Diez Hermanos, S. A.", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por

carretera entre Santoña y Somo, autorización para suprimir dos expediciones en el indicado servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes Terrestres y Ayuntamientos de Santoña, Argoños, Arnauero, Bareyo y Ribamontán al Mar, así como al concesionario de la línea de Castro Urdiales a Santander e hijuelas.

Santander a 10 de noviembre de 1973.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.003

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Concejo de San Juan (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Santander a 20 de noviembre de 1973.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.036

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto escrito de la Delegación Provincial de la Organización Sindical comunicando a esta Delegación que no ha sido posible llegar a un acuer-

do en las deliberaciones celebradas para la revisión del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Bebidas Refrescantes, por lo que solicita sea dictada una norma de obligado cumplimiento.

Resultando: Que a dicho escrito acompaña copia del acta de reunión celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres por la Comisión Deliberadora de dicho Convenio, así como el informe de su presidente sobre el desarrollo de las actuaciones de la Comisión y las causas por las que no se había logrado el acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por la norma vigesimocuarta de las sindicales dictadas para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para conocer de la cuestión planteada viene determinada por el artículo 10 de la Ley de Convenios Colectivos, el 16 de su Reglamento, y el artículo 1.º de la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1962;

Considerando: Que en la presente norma se ha tenido en cuenta un criterio encaminado a arbitrar un punto posible de coincidencia en las posiciones mantenidas por las respectivas representaciones durante el curso de las negociaciones y en la reunión celebrada en esta Delegación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

Primero.—Dictar norma de obligado cumplimiento para el Grupo Provincial de Bebidas Refrescantes, en los términos siguientes:

Artículo 1.º Extensión.—Las presentes normas de aplicación obligatoria en la provincia de Santander regulan las relaciones de trabajo en las industrias de Bebidas Refrescantes a las que se refiere el artículo 1.º de la Ordenanza Laboral de 2 de junio de 1972.

Artículo 2.º Vigencia.—Las presentes normas empezarán a regir el primero de mayo de mil novecientos setenta y tres, teniendo un plazo de duración de un año.

Artículo 3.º Salarios.—El personal con retribución estipulada a tiempo percibirá de la empresa, por jornada legal, un salario base calculado de acuerdo con las normas especificadas en el artículo 12 de la

Ordenanza Laboral, teniendo en cuenta que el coeficiente 100 de la escala se fija en 186 pesetas.

Todos los trabajadores percibirán un plus diario de la siguiente cuantía:

Peones y subalternos....	15 pesetas
Ayudantes, ayudantes administrativos y oficiales de 1.ª y 2.ª.....	20 pesetas
Encargados y jefes.....	25 pesetas

Artículo 4.º Las restantes condiciones y retribuciones serán las previstas en la Ordenanza Laboral y disposiciones de carácter general.

Segundo.—La presente norma será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 6 de agosto de 1973.—
El delegado de trabajo (ilegible).

I.419

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

1.º Objeto.—Adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Santander de siete autobuses, tipo urbano, con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, según las características que señala el señor ingeniero industrial en las condiciones técnicas.

2.º Tipo de licitación.—Versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará, necesariamente, el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas las mejoras que se especifican u otras análogas.

3.º Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta: a) El precio más económico; b) Los mejores materiales; c) Las garantías establecidas; d) El menor plazo de entrega; y e) En general cualquier otra ventaja relacionada con los servicios que van a prestar los vehículos, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

No será estimada correcta ni válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan ofrecer.

4.º Forma de pago.—El precio se abonará con cargo al presupuesto ex-

traordinario formado con esta finalidad.

5.º Fianzas.—Para tomar parte en el concurso, se constituirá la fianza provisional, que asciende a 190.000 pesetas, y la definitiva se completará hasta alcanzar los límites máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" del Estado, en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), y hasta las 13 horas.

7.º Apertura de pliegos.—A las 13 horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

9.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

10 Bastanteo de poderes.—Cuando los concursantes acudan por medio de un representante, acompañarán poder necesario con los requisitos que establece el artículo 29 del Reglamento de Contratación, cuyo poder será bastanteado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal.

11 Sanciones.—La demora en la entrega de los vehículos será sancionada con multa de 1.000 pesetas diarias, exigibles de la garantía constituida.

12 Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá facultad para declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

13 Documentos que habrán de acompañarse a la proposición.—a) Memoria, informes y documentos que estime precisos el concursante; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; c) Poder, debidamente bastanteado, que acredite la representación para acu-

dir al concurso; d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos Fundacionales suficientes para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; f) Certificado de Productor Nacional que ampare concretamente el tipo de los vehículos ofertados, y g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

14 Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don.....vecino de.....con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece siete autobuses, tipo urbano, para el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, en el precio de.....(en letra).....pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso. (Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de noviembre de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE SANTANDER

El día 12 de diciembre de 1973, a las once horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que se indican:

Trece sacos, con un peso bruto de 220 kilos, conteniendo 195 kilos de Praestol Copolímero, tasados en 6.000 pesetas.

Piezas de carrocería de automóvil, tasadas en 100 pesetas.

Un paquete conteniendo 2 rollos de aluminio, ocho kilos, tasado en 500 pesetas.

Un paquete conteniendo 2 rodamientos, de 610 gramos, tasado en 400 pesetas.

Un paquete, de peso neto de 27 kilos, de una moto-bomba, tasado en 40.000 pesetas.

Un automóvil Citroen, matrícula 234-PN-65, tasado en 25.100 pesetas.

Un automóvil marca Ford, matrícula 430-GFK, para desguace, tasado en 2.500 pesetas.

Un paquete, de 1.500 kilos, de piezas de repuesto de coche, tasado en 600 pesetas.

Una caja ACO-4.636-A, peso bruto 83 kilos y peso neto de 33 kilos, en tres piezas, para aparato de gobierno de buque, tasado en 1.000 pesetas.

Un rollo de alambre de acero, peso bruto de 125 kilos, tasado en 3.500 pesetas.

Un automóvil Citroen DS-19, matrícula 1-S-0851, tasado en 25.100 pesetas.

Una caja, de 24 kilos de peso, con partes y piezas de televisión, tasada en 750 pesetas.

83 bidones, marca Texaco, de chapa de hierro, de 1.681 kilos, tasado en 6.000 pesetas.

Un automóvil, marca Ford Taunus, matrícula HD-MY-63, tasado en la cantidad de 40.000 pesetas.

Un automóvil, marca Opel Record, matrícula K-142.975, tasado en 25.100 pesetas.

Un automóvil, marca Ror-12-M, coupé, para desguace, tasado en 5.000 pesetas.

Un automóvil, marca Volkswagen, matrícula 1-S-0758, tasado en 25.100 pesetas.

Un automóvil, marca Renault, matrícula ESW-K-344, tasado en 26.000 pesetas.

Un bote salvavidas, sin motor, de madera, tasado en 20.000 pesetas.

Un automóvil, marca Peugeot 504, matrícula 8319-QC-84, tasado en la cantidad de 80.000 pesetas.

Un automóvil, marca Volkswagen, matrícula OP-CA-74, tasado en 30.000 pesetas.

Una embarcación fuera borda, de plástico, con peso bruto de 1.170 kilos, tasada en 20.000 pesetas.

Una partida de 6.273 sacos, de yute, con peso bruto de 2.680 kilos, tasada en 3.000 pesetas.

Un automóvil, marca Ford Taunus, matrícula WAF-X-784, tasado en la cantidad de 25.100 pesetas.

Un automóvil, marca Vauxhall Sallon, matrícula inglesa, EJG-216-V, tasado en 26.000 pesetas.

700 kilos, aproximadamente, de un automóvil marca Simca 900, para desguace, tasados en 500 pesetas.

600 kilos, aproximadamente, de desecho, para desguace, de un automóvil Citroen DS-19, matrícula número R-775-AA, tasados en 2.000 pesetas.

Un automóvil, marca Volkswagen 1.500, matrícula JS-24-26, tasado en 26.000 pesetas.

800 kilos, aproximadamente, de desecho, para desguace, de un automóvil, marca Peugeot 404, matrícula 17-GB-18, tasados en 1.800 pesetas.

Un automóvil, marca Chevrolet, sin placas de matrícula, tasado en 25.100 pesetas.

750 kilos, aproximadamente, para desguace, de un automóvil, marca DKW, sin placas de matrícula, tasados en 2.500 pesetas.

800 kilos, aproximadamente, para desguace, de un automóvil, marca Renault Fregate, matrícula número F-3265-HD-76, tasados en 3.000 pesetas.

750 kilos de desecho, para desguace, de un automóvil marca Ford, tasados en 2.500 pesetas.

800 kilos, para desguace, de un automóvil, marca Peugeot 403, tasados en 3.000 pesetas.

800 kilos, para desguace, de un automóvil, marca Volkswagen, tasados en 7.000 pesetas.

Un automóvil, marca Peugeot 404, matrícula 1-S-0958, tasado en 40.000 pesetas.

500 kilos, para desguace, de un automóvil, marca Citroen 2-CV., tasados en 1.750 pesetas.

Un automóvil, marca Opel Record 1.900, matrícula 1218-BQ-33, tasado en 60.000 pesetas.

1.300 kilos, para desguace, de un automóvil marca Austin, tasados en 7.000 pesetas.

Un automóvil, marca Ford Taunus 17-M/21, matrícula LP-LP-95, tasado en 27.500 pesetas.

Un automóvil, marca Peugeot 203, matrícula de Francia, 8752-BV-59, tasado en 28.000 pesetas.

1.100 kilos, para desguace, de un automóvil, marca Citroen DS-19 tasados en 8.500 pesetas.

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran expuestos en el tablón de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quienes lo deseen en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander a 22 de noviembre de 1973.—El administrador, Guillermo Ruiz Más.

JUNTA VECINAL DE COBRECES

Anuncio de subasta

Previa autorización del Ministerio de la Gobernación, concedida el día 7 de junio de 1973, la Junta Vecinal

de Cóbreces procederá a subastar la propiedad de dieciocho parcelas de su pertenencia y naturaleza jurídica de propios, cumpliendo así su acuerdo de 3 de julio de 1972, ratificado por el del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo del día 18 de agosto de 1972.

Fecha y lugar de la subasta.—El día 21 de diciembre de 1973, a las cuatro horas de la tarde, en el domicilio de la Junta Vecinal en Cóbreces.

Objeto de la misma. — Dieciocho parcelas diferentes, sitas todas ellas en el monte "Gancedo", de Cóbreces, que totalizan una superficie de 1.031,22 carrros, equivalentes a 18 hectáreas, 45 áreas y 90 centiáreas.

Tipo de licitación.—Un millón novecientas cincuenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos (1.957.350,50).

Pliego de condiciones.—Está a disposición de todo interesado en la Secretaría de la Junta Vecinal. De las mismas se extracta: "Se ofertará en sobre cerrado, a entregar en la Junta Vecinal veinticuatro horas antes de la subasta, debiéndose depositar el diez por ciento (10 por 100) del precio ofertado por la parcela o parcelas que cada interesado desee".

Escrituras públicas para los adquirentes.—Se otorgarán antes de dos meses desde la fecha de la subasta, siendo los gastos de las misma y los de la subasta prorrateados entre los adjudicatarios, en proporción a los precios definitivos.

Cóbreces, 9 de noviembre de 1973. El presidente de la Junta Vecinal, José A. Díaz. 2.016

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, en funciones, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 342 de 1971, seguidos a instancia de don Darío Montecón Martínez, representado por el procurador de los Tribunales, don Fermín Bolado Madrazo, contra don Jesús Pérez Rodríguez, en rebeldía, sobre reclamación de diez mil trescientas veintiséis pesetas con veinticinco céntimos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se reseñan, en ejecución de sentencia, y que se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, para hacer pago al demandante del principal reclamado y

costas del juicio, en el Alto de San Mateo (Santa Cruz de Bezana):

Bienes objeto de subasta que han sido embargados

Un vehículo camión, matrícula número S-33.234, tasado en 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que los bienes podrán ser examinados por quien le interese en el domicilio del demandado arriba expresado, y que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Juan José Ruano.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

ADMN. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 509 de 1973, interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima de "Productos Lácteos Morais, S. A.", domiciliada en La Serna, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, y representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fechas 23 de octubre y 27 de septiembre del corriente año, denegatorios de la licencia de obras solicitada para la construcción de edificaciones y ampliación de la factoría "Productos Lácteos Morais, S. A.", y contra la denegación de igual petición hecha al Ayuntamiento de Arenas de Iguña, por silencio administrativo del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1973. El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Solicitada por don Angel Pérez Méndez la devolución de la fianza de las obras de mejora de acceso principal al recinto del ferial en Beranga, de este término municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Hazas de Cesto, 10 de noviembre de 1973.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez. 1.975

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Solicitada por don Aniceto Gómez Abascal la devolución de la fianza de las obras de la primera fase de defensa y encauzamiento del río Campiezo, en la localidad de Beranga, de este término, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Hazas de Cesto, 10 de noviembre de 1973.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de octubre de mil novecientos setenta y tres, se aprobaron con carácter inicial las alineaciones a que ha de sujetarse el edificio a construir en el solar que ocupaba el antiguo edificio de la To-

rre de la Victoria, número 1, de Castro Urdiales, cuyas alineaciones son las siguientes:

a) Calle Torre de la Victoria: la que señala el edificio de la Casa Consistorial, es decir, la prolongación del mismo.

b) Frente al paseo marítimo (dársena): se establece la que señala la planta baja de la edificación hoy existente, alineación que corresponde con la de la Casa Consistorial actual.

c) Travesía Torre de la Victoria al paseo marítimo: la alineación será paralela al bordillo hoy existente, a 1,20 metros del mismo, debiendo ser paralelo a la margen contraria.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

En Castro Urdiales a 10 de noviembre de 1973.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia más importante entrada en la Corporación.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía, números 118, 119, 120, 121, 122 y 123, por importe total de 5.709 pesetas.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención por un importe total de pesetas de 125.998.

Desestimar la petición de don Lorenzo Munguira Díez sobre devolución del importe de la licencia.

Abonar a don Valentín Vega Madrazo el cincuenta por ciento de los gastos que se le han originado con motivo del accidente de su hijo.

Que se dé cuenta en el próximo Pleno de la comunicación del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Denegar petición de doña Josefa Huarte sobre ampliación del hotel de su propiedad, sito en la playa.

Comunicar a don Carmelo Arteche Olavarrieta que los recursos que tiene presentados han sido tratados en la sesión de Pleno celebrada el día 20 de octubre.

Autorizar a don José María Garrachón Marcos la instalación de un anuncio profesional.

Citar al señor presidente de la Junta Vecinal de Oriñón para tratar del problema del estado en que se encuentran las instalaciones de la escuela.

Se acuerda instalar un punto de alumbrado público en el camino de Campijo.

Comunicar a don Juan L. Pelayo Pascua que el Plan determina ya las alineaciones correspondientes, debiendo ajustar el proyecto que se presente a las alineaciones fijadas por el técnico municipal sobre el terreno, y se iniciará la reparcelación en el momento que se estime oportuno.

Que pase a informe del señor delegado de Aguas y aparejador municipal escrito de don Juan Antonio Herrero Múgica sobre acometida de agua.

Quedar enterados de escrito de la Jefatura Provincial de Vizcaya del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y se notifique el mismo al señor presidente de la Junta Vecinal que sea colindante.

Se acuerda devolver la fianza prestada por don Juan Antonio Ilarza Vázquez por la adjudicación de las obras de reparación del Santo Hospital.

Castro Urdiales, 4 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención por un importe de 176.270 pesetas.

Se acuerda reducir en un cincuenta por ciento la que viene abonando en la actualidad la Jefatura de Telégrafos, en el momento que deje libre el bajo que ocupa en la actualidad.

Notificar a doña Carmen Olavarrieta Erasquin la comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 107, en relación a la modificación del ancho de la calle subida a la estación.

Se concede licencia de obra a don Alfredo Álvarez García para obras en Ontón.

Se concede licencia de obras a don José Ortiz Novas para obras en Lusa.

Se concede licencia de obras a don José Álvarez Gil para obras en Islares.

Se concede licencia de obras a don Santiago Ramos García para obras en General Barrón.

Que se envíe al señor aparejador municipal croquis presentado por doña María Liendo Madariaga.

Se concede a don Jesús Urculo Rodríguez la toma de agua para un bajo en la calle San Juan.

Se autoriza a don Alberto Morales la instalación del anuncio que solicita.

Que por el técnico electricista municipal se tase los daños causados en una farola y que el señor teniente de alcalde, don Andrés de la Llosa, realice gestiones, de conformidad con las acciones, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contratar el servicio de notificación del nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana.

Castro Urdiales a 8 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1972:

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1972.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, y se ratifican las permanentes anteriores.

Se aprueban aportaciones de este Ayuntamiento a obras ejecutadas por distintas Juntas Vecinales, importando la cantidad de 369.140 pesetas.

Se aprueba, por unanimidad, el expediente de suplemento de créditos número uno en el presupuesto municipal ordinario de 1972, haciendo uso del superávit disponible del ejercicio anterior.

Por unanimidad, se acuerda dejar pendiente de estudio todo lo referente a la Circular número 34 del excelentísimo señor Gobernador civil, sobre protección civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de septiembre de 1972.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto se ordena en los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

expido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 2 de enero de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 41

Don José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1973, adoptó los acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 5 de enero de 1973

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se aprueba por unanimidad la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1972.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Voto a 8 de enero de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, al alcalde, M. Pacheco. 42

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de enero de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a todos los pueblos del Municipio la extinción de la fiebre aftosa y la apertura de las ferias, así como las instrucciones para la obtención de las guías de origen, etc.; todo ello publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia en Circular número uno del excelentísimo señor Gobernador civil, de fecha 8 del actual.

Voto a 13 de enero de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 91

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de enero de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se aprueba por unanimidad la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1972.

Voto a 8 de enero de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 118

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de enero de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda por unanimidad conceder licencia de obras para la construcción de una vivienda subvencionada para cada uno a don Francisco García Martínez y don Sebastián Ortiz Ortiz en el pueblo de San Pantaleón de Aras.

Voto a 27 de enero de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 246

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular número 1.003 del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre incendios forestales en los montes, así como el modelo de bandos que se pondrán en todos los pueblos de este Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda el enterado del proyecto de mejora de la carretera provincial desde el pueblo de Nates hasta empalmar con la de San Miguel de Adal.

Voto, 3 de febrero de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 247

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas los días 9, 16 y 23 de febrero de 1973:

Sesiones de los días 9 y 16 de febrero

No se celebró sesión por falta de asuntos.

Sesión del día 23 de febrero

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se aprueba por unanimidad la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972.

Voto, 24 de febrero de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 437

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de cuanto se dispone en Circulares y Orden del Ministerio de Agricultura ("Boletines Oficiales" de la provincia de 16 y 26 de febrero de 1973 y "Boletín Oficial del Estado" de 22 de febrero de 1973, todo ello relativo a medidas y cierre de ferias de ganado vacuno.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes todas ellas 28.628 pesetas.

Voto a 2 de marzo de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 485

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de los días 9 y 16 de marzo de 1973:

Sesión del día 9 de marzo

No se celebró sesión por falta de asuntos de qué tratar.

Sesión del día 16 de marzo

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de 27 de febrero de 1973, que regula y da normas sobre indemnización y sacrificio obligatorio de reses en la lucha contra epizootias y zoonosis.

Se aprueban varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 12.516 pesetas.

Voto a 16 de marzo de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 585

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 29 de octubre de 1973, aprobó el expediente de suplemento de crédito número dos del presupuesto ordinario vigente, por medio de transferencia de créditos, lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 15 de noviembre de 1973. El alcalde (ilegible). 2.015

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pielagos, 19 de noviembre de 1973. El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 2.026

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 1972:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la resolución adoptada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según reclamaciones interpuestas por la Electra Pasiega, S. A.; Electra Salcedo, S. A., y Electra de Viesgo, S. A., y se acordó el cumplimiento de la misma.

Se concedió licencia de obra a don Agustín Agudo Salas para construir una vivienda en Renedo, a don Antonio Eguren para la construcción de una casa en Zurita, a don José Diego Fernández para construir un edificio en Parbayón y a don Fernando Ortiz López para llevar a cabo la construcción de una vivienda en Renedo.

Se aprobó la relación de facturas presentadas por la Secretaría-Intervención.

Por razones de urgencia, se acuerda tratar del siguiente asunto, que no fue incluido en el orden del día:

Subvención a las Juntas Vecinales de Renedo y Zurita para reparación de vías públicas.

Pielagos, 7 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 54

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de enero de 1973:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedió licencia de obra a don Manuel Ruiz Alonso para construir un establo a don Indalecio Santos García para efectuar el cierre de una finca sita en Boo de Pielagos.

Quedaron pendientes de aportación de datos las solicitudes de licencia de obra interesadas por don Santiago Cadelo Arce y don José Luis González López.

Se denegó autorización a don Adolfo Hervia Herrero para la instalación de un puesto dedicado a la venta de bebidas en Boo de Pielagos, por pertenecer el terreno a la Junta Vecinal de referida localidad y estar afectado por la construcción de una futura carretera.

Se aprobó la cuenta de caudales del año 1972.

Se dió cuenta de la recaudación correspondiente al segundo semestre del año de 1972.

Pielagos, 14 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 119

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1972, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones oportunas de conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santillana del Mar, 19 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible). 2.028

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de notificación de créditos n.º 2/73 del presupuesto ordinario, por importe de 1.040.000 pesetas, a cargo del superávit del ejercicio anterior, no utilizado ni comprometido, y transferencia de partidas reducibles, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 27 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 2/73 del Presupuesto ordinario, por importe de 382.000 pesetas, a cargo del superávit no comprometido del presupuesto anterior, se expone al público, por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Polanco, 24 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83. Santander.—1973